

VILLA DE LA OROTAVA**ANUNCIO****2273****115769**

Expediente: 4792/2025.

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas en sesión celebrada el día 22 de mayo de 2025, se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2024, por un plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán presentar por escrito todas las reclamaciones, reparos u observaciones que estimen convenientes.

Villa de La Orotava, a veintidós de mayo de dos mil veinticinco.

EL CONCEJAL DELEGADO, Felipe David BenítezPérez, documento firmado electrónicamente.

Órgano Gestor: Concejalía Delegada de Ordenación y Planificación del Territorio, Medio Ambiente, Sostenibilidad y Lucha contra el Cambio Climático, Proyectos Estratégicos, Transporte Público, Movilidad, Seguridad y Emergencias

Unidad Administrativa: Área de Ordenación del Territorio y Seguridad

ANUNCIO**2274****114208**

Expediente nº: 23092/2021.

Mediante Decreto nº 2026-3019 de la Alcaldía-Presidencia, de fecha 15 de mayo de 2025, acordó someter a información pública el <<PROYECTO DE URBANIZACIÓN DE TRANSVERSAL A CALLE ISLA DE TENERIFE>>, redactado por el Arquitecto Don Oliver Abásolo Murray colegiado número 3637, en el Colegio Oficial de Arquitectos de Gran Canaria, estudio de arquitectura Novarq “Arquitectura & Ingeniería”, promovido por DESARROLLOS CIUDAD JARDÍN, S.L.U. con número de CIF (**5529***) representado por Doña Adida Ahmed Al-Lal con número de DNI **3011***.

Lo aprobado, se publica en el Boletín Oficial de la Provincia en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 25 del Real Decreto Legislativo 7/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Suelo y Rehabilitación Urbana, por plazo de veinte días, contados a partir desde la última inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, periódico de circulación provincial y web municipal, quedando el expediente a disposición de cualquier persona física o jurídica que quiera examinar el procedimiento en este Excmo. Ayuntamiento, Área de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, sita en Plaza del Ayuntamiento s/n y en horas de atención al público de lunes a viernes de 8 h. a 10,30 h. y de 11 h. a 13,30 h., así como en la página web del Ayuntamiento (villadelaorotava.org) pudiéndose presentar las alegaciones y documentos que se estimen oportunos, desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Villa de La Orotava, a diecinueve de mayo de dos mil veinticinco.

EL ALCALDE-PRESIDENTE, Francisco Linares García.- LA SECRETARIA GENERAL ACCIDENTAL, Adela Díaz Morales, documento firmado electrónicamente.